

"VINO PARA PAPA EN COMAG "

CON TUS COMPRAS POR \$ 2000 SI SOS SOCIO COMAG Y \$2500 SI NO SOS SOCIO, DE REGALO UNA BOTELLA DE VINO DE ESTABLECIMIENTOS VICCA .

1. **COMAG** desde el 1 al 9 de Julio del 2023 y/o hasta agotar stock, obsequiara un Vino de Establecimientos VICCA a los socios, al realizar adquisiciones de bienes en COMAG por un importe de **\$2000**(IVA incluido en una sola factura) y similar tratamiento brindará a los terceros que realicen adquisiciones en COMAG por un importe de \$ 2500 (IVA incluido en una sola factura) dispuesto para los efectos, entre las fechas establecidas y/o hasta agotar stock.
2. La Botella de Vino, será entregada a cada cliente en la terminal de ventas (Caja) correspondiente donde realizó la compra y a tales efectos deberá presentar la factura original y sellada a los efectos de no poder ser utilizada nuevamente para canje de premios. así como deberá aparecer en la factura el código adjudicado el tipo de vino entregado.
3. El valor excedente sobre \$2000 (dos mil pesos uruguayos IVA incluido)para socios y \$2500 (dos mil quinientos pesos uruguayos IVA incluido) para no socios en la boleta de compra, no se considerará a los efectos de obtener un nuevo obsequio, sea por un acto cooperativo gratuito o por una donación en caso de tratarse de terceros.
4. El ámbito de aplicación no alcanza a las adquisiciones realizadas en Cafetería y Supermercado.
5. Las condiciones para acceder a las donaciones promocionales (o actos cooperativos gratuitos para socios y no socios) serán comunicadas en la página web de COMAG www.comag.com.uy, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos.
6. COMAG podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la promoción, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados que deberán informarse previo a las adquisiciones y por iguales medios que aquellos utilizados para la difusión.
7. Las donaciones podrán dejar de efectuarse suspenderse o modificarse total o parcialmente si mediare causa extraña no imputable a Comag.
8. Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la rectificación de los datos obrantes en el registro de socios u otros datos que recabará Comag, sobre posibles aspirantes a socios lo que queda autorizado por el mero hecho de requerir el objeto donado.
9. La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación de la regulación.
10. El aceptar el beneficio cuya oferta se regula en la presente, no es acumulable con la posibilidad de obtener beneficios por ningún otro descuento concomitante.